



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 15 de Marzo de 1990

Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobadas las bases del II Concurso de Fotografía Turística "Provincia de León" se abre un plazo de presentación de obras que finalizará a las 14.00 horas del próximo día 29 de junio de 1990.

Se establecen tres premios de 100.000, 50.000 y 25.000 pesetas para cada una de las modalidades de blanco y negro y color, además de uno especial de 150.000 pesetas para la mejor colección de tres fotografías en blanco y negro o color indistintamente.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición del público en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación Provincial, Edificio Pallares.

León, 1 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2187

**

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición de una báscula para pesaje de camiones por un importe máximo de 2.800.000 pesetas.

Las condiciones a que habrá de someterse esta adjudicación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado antes de las 13 horas del día 26 de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 8 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2295 Núm. 1404—1.152 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave Marfa, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Antracitas San Antonio, S.L., se ha dictado con fecha 23 de febrero de 1990, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 16 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad deudora Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de abril de 1986, en procedimiento administrativo de apremio instruido en las extinguidas Recaudaciones de Tributos del Estado y seguido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de mayo de 1990, a las once horas, en León, Avenida José Antonio, n.º 1, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lote número 1:

—Tipo de subasta en 1.^a licitación: 15.000.000 de pesetas.

—Tipo de subasta en 2.^a licitación: 11.250.000 ptas.

Lote número 2:

—Tipo de subasta en 1.^a licitación: 60.000 ptas.

—Tipo de subasta en 2.^a licitación: 45.000 ptas.

Notifíquese esta providencia a la Entidad deudora y a la Autoridad Minera de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote n.º 1.—Concesión minera denominada Pepita, expediente número 9.745, Demasia Pepita, mismo expediente y Crecentada, expediente número 8.292.

Concesión "Pepita" n.º 9.745 con una superficie de 25 pertenencias (25 Ha.) para explotación de antracita.

Se halla sita en el paraje denominado "Las Ferrerías", monte al Estepar y monte San Antonio, del término de San Andrés de las Puentes, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo y se designa de la forma siguiente; con arreglo al Norte verdadero:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la Mina Manuela, n.º 4.943, hoy caducada, y desde el punto de partida con rumbos al Norte verdadero, se medirán sucesivamente: a 1.ª estaca O., 100; de la 1.ª a la 2.ª N., 100; de la 2.ª a la 3.ª E., 200 mts.; de la 3.ª a 4.ª N., 100 mts.; de la 4.ª a la 5.ª E., 600 mts.; de la 5.ª a la 6.ª S., 100 mts.; de la 6.ª a la 7.ª E., 100 metros; de la 7.ª a la 8.ª S., 100 mts.; de la 8.ª a la 9.ª O., 200 mts.; de 9.ª a 10.ª S., 200 mts.; de 10.ª a 11.ª O., 500 mts.; de 11.ª a 12.ª N., 200 mts.; de 12.ª a Punto de Partida con rumbo Oeste se medirán 100 mts., quedando cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

El punto de partida más arriba descrito es una calicata, practicada en tierra fuera de la capa al borde un camino de servidumbre y como a unos 50 ó 60 metros del poste telegráfico n.º 20 del kilómetro 228 del ferrocarril del Norte, en su línea Madrid-La Coruña.

En esta descripción se halla contenida la "Crecentada", n.º 8.292 que es una concesión del año 1926, es decir, más antigua, pero por la razón que sea en la Jefatura de Minas siguió conservando su número de expediente y denominación. Por tanto, para evitar errores damos la definición de "Crecentada" a continuación.

Abarca 10 pertenencias (10 Ha.), y nos orientamos al Norte verdadero. Se tomará como punto de partida el puente del ferrocarril y arco que pasa el río en donde existe una casa en ruinas, que en otro tiempo fue herrería, y desde él, con arreglo al Norte verdadero, se medirán, 12 metros 50 cm. al Sur, y se colocará una estaca auxiliar; de ésta, 219 metros al Este, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 mts. al Este, y se colocará la 2.ª estaca; de ésta, 200 metros al Sur, y se colocará la 3.ª estaca; de ésta 500 mts. al Oeste, se colocará la 4.ª estaca; y de ésta, 200 metros al Norte, se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas.

A "Pepita" se le añadió una Demasia en el año 1962 con una superficie horizontal de 126.246 mts. cuadrados (12,62 Ha.), su descripción es como sigue:

El punto de partida es un mojón que coincide con la 1.ª estaca de la Mina "Pepita" n.º 9.745.

Desde el punto de partida de la Demasia, al punto de partida de la Mina "Pepita" n.º 9.745, resultaron 100 mts. al Este.

Desde el referido punto de partida de la Demasia se midieron 21 metros 60 centímetros al Oeste, y se coloca la 1.ª estaca. Desde ésta, 267 metros 94 cm. al Norte, se coloca la 2.ª estaca; desde ésta, 1.021 mts. 70 cm. al Este, se coloca la 3.ª estaca; de ésta, 290 mts. 90 cm. al Sur, se coloca la

4.ª estaca; de ésta, 180 mts. 52 cm. al Oeste se coloca la 5.ª estaca; de ésta, 22 mts. 6 cm. al Norte, se coloca la 6.ª estaca; de ésta, 8 mts. 52 cm. al Este, se coloca la 7.ª estaca; de ésta, 100 mts. al Norte, se coloca la 8.ª; de ésta, 100 mts. al Oeste, se coloca la 9.ª estaca; de ésta, 100 mts. al Norte, se coloca la 10.ª estaca; de ésta, 600 mts. al Oeste, la 11.ª estaca; de ésta, 100 mts. al Sur, la 12.ª estaca se coloca; de ésta, 200 mts. al Oeste, se coloca la 13.ª estaca; de ésta, al punto de partida, resultaron 100 metros al Sur; quedando así cerrado el perímetro de la demarcación.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote n.º 2: Terreno de secano al sitio del Navaleo, término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de unas 4 áreas; que linda: Norte o frente y Este, Carretera General de Madrid a La Coruña; Sur, río Tremor, y Oeste, tierra de Herminia González Rodríguez.

Inscrita al folio 93 vuelto del libro 45 de Torre del Bierzo, tomo 867 del Archivo, finca n.º 5.151, inscripción segunda, practicada a favor de Antracitas San Antonio, S. L.

Valorado en 60.000 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que una vez terminada la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, podrán ser adjudicados los bienes no adjudicados por un precio igual o superior al de su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, esconstrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, hasta un día antes al señalado para la celebración de la subasta.

En Ponferrada a 26 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

1967

Núm. 1405—16.272 ptas.

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Servicio de Coordinación y Seguimiento

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos en Aval Bancario números de Registro 575/1.416 y 576/1.417, cuyo garantizado es Recreativos Loresa, S. A., avala Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., los importes 5.000.000 y 2.000.000 millones de pesetas, a disposición de la Comisión Nacional del Juego, para garantizar máquinas recreativas tipos A y B y autorización inscripción en el Registro Nacional de Empresas Operadoras y responder de lo previsto en los artículos 16.3 y 37 del Reglamento del Real Decreto 877/87 de 3 de julio, del Ministerio del Interior, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para que la persona que los hubiera encontrado se sirva entregarlos en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en León. Transcurridos dos meses de esta publicación quedarán anulados dichos resguardos a todos los efectos según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González.

2131

Núm. 1406—2.376 ptas.

Administración de Hacienda de Ponferrada

M.ª José Botana Poisa, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Ponferrada.

Hago saber: Que intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado; en cumplimiento de las providencias dictadas en las fechas que a continuación se indican, se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos más los recargos de apremio y costas de procedimiento, según el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación y apartado 1 de la Regla 59 de su Instrucción; efectuándose con tal motivo el embargo de saldos de cuentas bancarias por los importes y en las fechas que se relacionan para cada deudor:

| Deudor | DNI | Ultimo domicilio | Débitos | Embargo | Embargo cuentas | Fecha providencia |
|--|----------|----------------------|---------|---------|-----------------|-------------------|
| MUNICIPIO DE PONFERRADA | | | | | | |
| Díaz Fernández, María Sagrario | 10048916 | Cl: Chile, 37 | 24.000 | 626 | 22-01-90 | 16-01-90 |
| Giraldes del Palacio, Alfredo L. | 10064864 | Av. Portugal, 42 | 18.000 | 749 | 26-01-90 | 25-01-90 |
| Pérez Moldes, José | 10038171 | Cl. Las Escuelas, 7 | 2.400 | 2.400 | 26-01-90 | 12-01-90 |
| Pombo Cañal, Ramón Manuel | 10060573 | Tr. Tras Temple, 3 | 66.025 | 64.282 | 15-01-90 | 10-01-90 |
| MUNICIPIO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ | | | | | | |
| Agregan Lorenzo, Juan Enrique | 34918614 | Lg. Puente D. Flórez | 9.600 | 4.307 | 23-01-90 | 20-07-89 |

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional - Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 7 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Recaudación, M.^a J. Botana Poisa.—V.^o B.^o: El Administrador de Hacienda, Javier Estrada González.

Doña M.^a José Botana Poisa, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Administración de Hacienda.

Hace saber: Que realizado el trámite de notificar a los interesados que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido por liquidaciones de intereses de demora sobre débitos cancelados en vía ejecutiva, sin haberse logrado su recepción, procedemos conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación a través del presente anuncio:

| Nombre y apellidos | Domicilio | Importe liquidación intereses de demora |
|--------------------|-----------|---|
|--------------------|-----------|---|

MUNICIPIO DE PONFERRADA

| | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------|
| Mario Fernández Feliz | Cl. Acacias, 24 | 14.700 |
| Horacio González Díez | Cl. San Valerio, s/n. | 6.165 |
| Andrés Suárez Sevillano | Av. Sacramento, 25 | 7.449 |
| Alfredo Uría Alonso | Cl. Sierra Pambley, 11 | 5.704 |
| Angel Alvarez Mesuro | Cl. Matacristianos, 3 | 8.500 |
| Antracitas de Lillo | Av. España, 42 | 2.894 |
| Juan Luis Martínez Noriega | Lg. Ponferrada | 6.166 |
| José Manuel Tejeiro Cuellas | Cl. Real, 38 | 13.588 |
| Auto Servando González, S. L. | Cl. Cemba, 112 | 2.142 |
| Bernabé Alvarez Carrera | Cl. Saturnino Cachón, 26 | 7.615 |
| José Luis Fraile Vicente | Cl. Cemba, 20 | 3.824 |
| Luis López Vázquez | Lg. Cuatrovientos | 4.842 |
| Ildelfonso Prada Fernández | Av. América, 40 | 5.662 |
| José A. González Rodríguez | Av. Castillo, 5 | 2.801 |
| Horacio González Díez | Cl. San Valerio, s/n. | 5.809 |
| José López López | Av. Andes, 14 | 7.025 |

MUNICIPIO DE VILLABLINO

| | | |
|-----------------------------|--------------------------|-------|
| Manuel A. Alvarez Fernández | Lg. Caballos de Abajo | 3.100 |
| Fortunato Canedo Tascón | Lg. Villaseca de Laciaña | 9.090 |
| Víctor Manuel Pires Major | Cl. Cuetonidio, s/n | 2.287 |
| Arcadio Larín Ozores | Cl. Leitariegos, s/n | 4.365 |
| Arcadio Larín Ozores | Cl. Leitariegos, s/n. | 4.619 |

MUNICIPIO DE BEMBIBRE

| | | |
|-----------------------------|---------------------|-------|
| Francisco González González | Cl. Cervantes, s/n. | 2.610 |
|-----------------------------|---------------------|-------|

MUNICIPIO DE CARUCEDO

| | | |
|---------------------|-------------------|-------|
| Pizarras San Víctor | Lg. Lago Carucedo | 3.757 |
|---------------------|-------------------|-------|

MUNICIPIO CARRACEDELO

| | | |
|--------------------------|-----------------------|-------|
| Manuel González Martínez | Lg. Posada del Bierzo | 2.195 |
|--------------------------|-----------------------|-------|

Contra las citadas liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o reclamación E.A. ante el T.E.A. Regional, Secretaría Delegada en León, ambos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación de la liquidación, y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Ponferrada, a 7 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Recaudación, M.^a José Botana Poisa.—V.^o B.^o: El Administrador de Hacienda, Javier Estrada González.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.597 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera N-630 p.k. 343 Venta de la Puerta.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar energía eléctrica caseiro "Venta de la Puerta".

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. para 45 KV. con origen en la actual línea Navatejera-Garrafe n.º 3 que en un solo vano de 70 m. alimentará un transformador intemperie montado sobre pórtico de hormigón para 100 KVA. y $44.000 \pm 5\% + 7,5 + 10/398-230$ V. del cual partirá una línea para B.T. para 380-220 V. y longitud de 120 m.

e) Presupuesto: 4.380.038 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 28 de febrero de 1990. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2132 Núm. 1407—3.816 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ZAMORA

Por el presente edicto se cita a D. José Barrios Varata, cuyo último domicilio lo tuvo en La Bañeza (León), c/ Llanera, n.º 1, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 168/89 de Caza, ins-

truido por esta Delegación Territorial, sita en Zamora, c/ Eduardo Julián Pérez, s/n., en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerle entrega de la indicada propuesta de resolución, significándole que de no realizarlo en dicho plazo, se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, se expide el presente en Zamora a dos de marzo de mil novecientos noventa.—El Instructor, Rosa-M.ª Montón Marín.

2133

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil se tramita expediente sancionador núm. 460/89, contra D. Jesús Alvarez Ramos, por caducidad de la Licencia de Armas, en cuantía de cinco mil pesetas.

Como quiera que no ha sido hallado en su domicilio de la localidad de San Adrián del Valle, de la provincia de León, de acuerdo con el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica el apercibimiento de la sanción por medio del presente anuncio, advirtiéndole que en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, se deberá hacer efectiva la multa en este Gobierno Civil de Vizcaya, en Papel de Pagos al Estado.

Transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En Bilbao a uno de marzo de mil novecientos noventa.—El Gobernador Civil, Daniel Vega Baladrón.

2117

Administración Municipal**Ayuntamientos**

LEON

Advertido error en las Bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Limpieza, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 270 de 23 de noviembre de 1989, por cuanto se señala que dicha plaza tiene asignado el coeficiente 2,9 y nivel 11 de Complemento de Destino, cuando en realidad el coeficiente es el 2,3 y nivel 9 de Complemento de Destino, con la consiguiente repercusión que a efectos económicos tiene dicha cla-

sificación, se hace pública la presente rectificación a los oportunos efectos.

León, 5 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2258 Núm. 1408—1.440 ptas.

**

Advertido error en las Bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Transporte Urbano, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 51 de dos de marzo de 1990, por cuanto se señala que dicha plaza tiene asignado el coeficiente 2,9 y nivel 11 de Complemento de Destino, cuando en realidad el coeficiente es el 2,3 y nivel 9 de Complemento de Destino, con la consiguiente repercusión que a efectos económicos tiene dicha clasificación, se hace público la presente rectificación a los oportunos efectos.

León, 5 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2259 Núm. 1409—1.440 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Ana M.ª Fernández García, para acondicionar local destinado a Bar Mesón, en General Mola, 5. Expediente 325/90 V.O.

León, 2 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2134 Núm. 1410—1.296 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Pación, S. A., representada por D. José María Arteagabeitia Arostegui, en solicitud de licencia para ejecutar obras de acondicionamiento de local, sito en calle Villafranca, núm. 6, destinado a Sala de Bingo. Expte. 254/90 Vías y Obras.

León, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2299 Núm. 1411—1.512 ptas.

LA POLA DE GORDON

En cumplimiento con cuanto se determina en la Base quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Trabajador Social para el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 115, de 20-5-88, se hace público, que por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 1990 ha sido declarada aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanaciones. Y también conforme se determina en la Base sexta se hace pública la relación nominal de los componentes del Tribunal calificador, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

| Admitidos: | D.N.I. |
|------------------------------------|------------|
| 1.—Alcalde Bartolomé, Ana Isabel | 9.755.540 |
| 2.—Barberán Parrado, María del Mar | 51.382.803 |
| 3.—Bezoz Herreras, Manuel | 12.369.187 |
| 4.—Cabezón Martín, Carlos | 32.853.007 |
| 5.—Hernández García, Luis Alberto | 71.413.642 |
| 6.—Menéndez Fernández, M.ª Dolores | 10.843.966 |
| 7.—Pevida Llamazares, M.ª Angeles | 9.389.812 |
| 8.—Tapia Mena, Margarita | 9.763.914 |
| 9.—Terrón Bañuelos, Eloína | 10.044.694 |
| 10.—Vega Fernández, Ana | 21.467.368 |

Excluidos:
Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: D. Félix Ordás Iglesias. Alcalde.

Suplente: D. Julio Fernández Arias. Primer Tte. Alcalde.

Secretario:

Titular: D. José Martínez Dovale. Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D.ª M.ª Teresa López Fernández.—Secretario Ayuntamiento de La Robla.

Vocales:

—En representación Profesorado Oficial Estado en materias afines a Asistente Social:

Titular: D. Prisciliano Cordero del Campillo.

Suplente: D.ª M.ª Rosario Prieto Morera.

—En representación del Colegio Oficial de Diplomados de Asistente Social:

Titular: D.ª Sofía Cuenllas Fernández.

Suplente: D. Juan José Compadre Rieño.

—Funcionario de Carrera de la Corporación:

Titular: D. Carlos Fernández Alvarez.

Suplente: D.ª M.ª Victoria Díez Sampredo.

La Pola de Gordón a 7 de marzo de 1990.—El Alcalde, Félix Ordás.

2269 Núm. 1412—1.476 ptas.

CISTIerna

Por D. Carlos Carracedo de Prado, se ha solicitado licencia municipal para instalar una terraza al aire libre en temporada de verano, con música, mesas, sillas y barras para consumiciones en el patio de vivienda sita en la calle Rinconada Ezequiel Fernández, de Cistierna. Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas para que en plazo de 15 días puedan presentarse en este Ayuntamiento alegaciones o reclamaciones sobre esta petición.

Cistierna a 3 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2068 Núm. 1413—1.224 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero de 1990, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a efectos de 1 de enero de 1990.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinado por los interesados, e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 2 de marzo de 1990. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

2046 Núm 1414—324 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 20 de febrero de 1990 el proyecto de urbanización de la calle Los Fidalgos, de Trobajo del Camino, redactado el 11 de septiembre de 1989 por los señores Arquitectos D. Jesús y D. Miguel Angel Martínez del Cerro con presupuesto de 4.149.412 pesetas, queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo

de quince días para examen y reclamaciones, entendiéndose que esta aprobación es definitiva si en periodo de información pública no se producen reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 2 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2140 Núm. 1415—756 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Manuel de los Ríos Colado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería de madera en un bajo sito en c/ La Margarita, núms. 29-31, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 1 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González.

2272 Núm. 1416—1.872 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de marzo de 1990, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos a 6 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

2138 Núm. 1417—234 ptas.

LA VECILLA

Aprobada por esta Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos 1.º de enero de 1990, la misma, junto con su documentación complementaria, permanecerá expuesta al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Vecilla, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

2139 Núm. 1418—216 ptas.

VILLAMAÑAN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por Estación de Servicio Sarmiento-Fuertes, S. L. (Fernando Sarmiento Ramos), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación consistente en un tanque de 20.000 litros con aparato surtidor para expender Gasóleo C, en Villamañán (León), sito en carretera N-630, kilómetro 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán a 6 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2141 Núm. 1419—2.016 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquejida a 2 de marzo de 1990. El Alcalde, Antonio Redondo.

2055 Núm. 1420—270 ptas.

**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1990, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquejida a 2 de marzo de 1990. El Alcalde, Antonio Redondo.

2056 Núm. 1421—198 ptas.

LA BAÑEZA

Por D. Nicolás García Pérez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Bar categoría especial "B", con emplazamiento en la plaza Fray Diego Alonso, 4, bajo.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 26 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

2057 Núm. 1422—1.512 ptas.

VILLADECANES - TORAL
DE LOS VADOS

Actualizado que ha sido el censo canino de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1990, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 1 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2058 Num. 1423—180 ptas.

CASTROPODAME

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto general para 1990, cuyo resumen es el siguiente:

| | Ingresos | Gastos |
|----------------|----------------|------------|
| Capítulo I ... | 7.000.000 ... | 11.500.000 |
| " II ... | 3.000.000 ... | 23.250.000 |
| " III ... | 14.000.000 ... | 500.000 |
| " IV ... | 16.000.000 ... | 2.000.000 |
| " V ... | 500.000 ... | — |
| " VI ... | — | 7.000.000 |
| " VII ... | 5.500.000 ... | 5.750.000 |
| " IX ... | 4.000.000 ... | — |
| Totales ... | 50.000.000 ... | 50.000.000 |

Y la plantilla de personal para el presente ejercicio, no existiendo oferta pública de empleo, el acuerdo queda expuesto al público por término de quince días a efectos de su examen por los sujetos interesados y en su caso reclamaciones.

Castropodame, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde, Santiago Payero.

**

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN EL MUNICIPIO DE CASTROPODAME

Primera.—El presente pliego de condiciones tiene por objeto la adjudicación por el sistema de concurso del servicio de recogida de basuras en este municipio, de acuerdo con las cláusulas siguientes, las cuales tendrán carácter contractual.

Segunda.—El servicio de recogida de basuras en este municipio, cuya

periodicidad será de 3 días por semana, trasladables al día siguiente hábil en caso de coincidir con festivo, consistirá en:

a) Recogida de residuos sólidos de carácter domiciliario y de establecimientos comerciales e industriales y transporte de los mismos a vertedero señalado por el Ayuntamiento.

b) La carga de los residuos cerrados en bolsas o recipientes en cualquier caso no abierto desde el lugar más idóneo para su transporte al vehículo de servicio.

c) El depósito en vertedero, bajo las exigibles condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Queda excluida de las condiciones del servicio la recogida de residuos líquidos o de carácter industrial que sobrepase las condiciones normales del servicio, salvo pacto específico entre las partes interesadas autorizado en cualquier caso por el Ayuntamiento.

Tercera.—El tipo de licitación será fijado por el ofertante, debiendo comprender cualquier tipo de coste.

Cuarta.—La duración del contrato será de 4 años, prorrogables sucesivamente hasta un máximo de cuatro.

Quinta.—La fianza provisional consistirá en el 2% del precio ofertado y la definitiva en el 4% del adjudicado, prestada en cualquiera de las formas legales previstas.

Sexta.—El contratista tendrá derecho a revisión de precios.

Séptima.—El contrato que se firme tendrá carácter administrativo, acogiéndose las partes en caso de litigio a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las ofertas para el concurso serán presentadas en sobre cerrado, acompañadas del justificante de haber constituido fianza, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas el día siguiente al de expiración del plazo, y hora de las trece, pudiendo estar redactadas conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D./D.^a, domiciliado en, con DNI o CIF n.º, en su propio nombre (o en representación de,) ofrece la prestación del servicio de recogida de basuras en el municipio de Castropodame en un precio de pesetas, enterado del pliego de condiciones que han de regir la prestación de dicho servicio.

Lugar, fecha y firma del licitador o del representante.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castropodame.

Castropodame, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde, Santiago Payero.

2041 Núm. 1424—6.462 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, con el quórum que determina el art. 47,3 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés de las siguientes características:

—Importe: 1.500.000 pesetas.

—Amortización: Diez años.

—Finalidad: Adquisición de contenedores para recogida de basuras y mobiliario para Casa Consistorial.

—Garantías a aportar: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, contribución territorial urbana, rústica y pecuaria, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 15 días hábiles, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos.

Congosto, 28 de febrero de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

2052 Núm. 1425—540 ptas.

★

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Congosto, 27 de febrero de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

2053 Núm. 1426—180 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico para "La construcción de albergue de peregrinos en Villadangos", redactado por el Sr. Arquitecto D. Alberto García Martínez, se pone de manifiesto al público por espacio de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra indicada, se expone al público durante un plazo de 8 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de condiciones.

Objeto: La construcción de albergue de peregrinos en Villadangos.

Tipo: El tipo de licitación de la obra se fija en 18.486.281 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma acta replanteo.

Fianza provisional, 739.851 ptas.

Fianza definitiva, el 6 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las catorce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Los honorarios de dirección de obra serán de cuenta del contratista.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), enterado del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha se compromete a ejecutar las obras de "Construcción de albergue de peregrinos" con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas en la cantidad de (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Villadangos del Páramo a 5 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2146 Núm. 1427—4.392 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Confeccionados que han sido los proyectos de las obras de "Construcción de un Parque Público en Brañuelas" y "Construcción de una nave municipal en Brañuelas", incluidas en el Hábitat Minero del año de 1989, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón a 5 de marzo de 1990.
El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2137 Núm. 1428—234 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 23 de febrero de 1990, acordó delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Pro-

vincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.º A del Real Decreto 1.576/89.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Valduerna, 5 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2135 Núm. 1429—360 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Habiendo sido aprobada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990 por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1990, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo a 6 de marzo de 1990.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

2136 Núm. 1430—234 ptas.

VALDERAS

Acordado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el solicitar de la Caja Provincial de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, un anticipo reintegrable en cuantía de 2.000.000 de pesetas con destino a financiar la obra de alumbrado público en Valderas con sujeción a las condiciones contractuales que determina el Reglamento de la citada Caja, se hace saber:

Que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

★

Acordado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 del pasado mes de febrero el prorrogar la póliza de crédito concertada con el Banco Español de Crédito por importe de 5.500.000 pesetas, se hace saber:

Que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valderas, 2 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2048 Núm. 1431—558 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto y con el "quórum" que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo

reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Amortización: En 10 anualidades de 230.518 ptas.

Destino: Financiación en parte de las obras de accesos Antoñanes del Páramo y remates de dichos accesos.

Garantías: Las señaladas en la base 4.^a del proyecto.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 27 de febrero de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2050 Núm. 1432—540 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de febrero de 1990 la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 68 y siguientes del R.D. 1.690/86, de 11 de julio, el correspondiente expediente estará expuesto al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Quintana del Castillo, 2 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2051 Núm. 1433—252 ptas.

GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1990, el resumen numérico general municipal, relativo a la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse por el vecindario reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y modificaciones al mismo, de cada habitante.

Las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por esta Alcaldía y notificadas en forma a los interesados.

Gordoncillo, 2 de marzo de 1990. El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

2059 Núm. 1434—378 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LA MILLA DEL RÍO

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión de fecha 25 de febrero de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122, punto 2, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal, y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León).

c) Duración del contrato: Un año, que comenzará a contarse desde el día 30 de junio de 1990, finalizando por tanto el aprovechamiento el 30 de junio de 1991.

d) Tipo de licitación: 900.000 pesetas, al alza.

e) Fianza provisional: 18.000 pesetas, equivalente al 2 % sobre el tipo de licitación.

f) Fianza definitiva: Seis por ciento sobre el importe del remate.

g) Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en Secretaría de esta Junta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 9 a las 13 horas.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Concejo de La Milla del Río.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los veinte días de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado por los licitadores, con arreglo al siguiente modelo, que se facilitará a los interesados:

D., con domicilio en, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de

19....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Vecinal de La Milla del Río (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de de de 19....., para contratar el aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León) y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de,), se compromete a pagar la suma de pesetas (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y, finalmente, declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Milla del Río a 2 de marzo de 1990.—El Presidente, Ricardo Pérez.
2081 Núm. 1435—7.272 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.083/88

Sentencia núm. 117

Audiencia de Valladolid. — Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.—Ilustrísimos señores Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero.—Don Alfonso Olmedo González.

En la ciudad de Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, don José-Vicente Fernández López, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Ambasmestas, el que ha estado representado por el

Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández; y de otra como demandados y apelados, la Entidad "Condotte Española, S. A.", con domicilio social en Madrid, y la Entidad "Obras y Firmes Especiales, S. A." (Ofesa), con domicilio igualmente en Madrid, que han estado representadas por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidas por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla; y también como demandado apelado, don Ramón Rivera Chao, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Caminos, en ignorado paradero en la actualidad, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Estimando en parte la demanda formulada por la representación de don José-Vicente Fernández López, contra las Entidades "Condotte Española, S. A." y "Obras y Firmes Especiales, S. A.", declaramos y condenamos solidariamente a referidas Empresas: 1.º) A que coloquen en la finca litigiosa una capa de tierra que la haga apta para el cultivo, de cincuenta centímetros, con el límite de que su coste no supere un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas; 2.º) A que indemnicen al actor, con el carácter con que actúan, por pérdida de las cosechas desde el 7 de julio de 1979, la suma que se fije en ejecución de sentencia, siempre que no sea superior a trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas. Se absuelve en la instancia al demandado don Ramón Rivera Chao. No se hace expresa declaración de condena, respecto de las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo, José Luis de Pedro.—Alfonso Olmedo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado. —Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

2163

Núm. 1436—7.416 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 150 de 1990 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de María Montserrat Mosquera Sánchez contra Decreto de la Alcaldía de León de fecha 20-11-89, desestimatorio del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la liquidación practicada en el expediente del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos número 2525/89.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2155

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 134 de 1990 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Enrique Pérez Castañón, Carlos Pérez Borrega, Juan Jesús Riestra Fuertes, José María Martín Caverro, Enrique Hernando Cienfuegos, Gregorio Jesús Bausa Rodríguez, José Luis Puertas Rodríguez y Francisco García de Luis, contra Decreto 164/89 de 27 de julio que aprueba la relación de puestos de trabajo de funcionarios públicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en el que se asigna el nivel 15 a todos los delineantes de la mencionada Consejería; y contra la desestimación del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2156

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 154 de 1990 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Eloy Rojo del Valle, contra acto desestimatorio del recurso de reposición formulado por el recurrente contra acto administrativo del Ayuntamiento de León que denegó la solicitud de cambio de uso de determinadas plantas para viviendas en edificio emplazado en calle Padre Arintero y avenida Roma, expte. 1919/86 por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de septiembre de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2157

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 138 de 1990 por Simón García García, contra resolución del Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 31 de octubre de 1989 desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 29 de agosto de 1989, de la Dirección de Enseñanza del Maspé denegatoria del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual solicitada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2158

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 733/88 a instancia de Banco de Asturias, S. A., con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra la "Harinera Leonesa, S. A.", con domicilio en León, calle Fernando García Regueral, s/n., se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 29 de mayo para la primera, 17 de julio para la segunda y 4 de setiembre para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana, parcela de terreno en término de Armunia, Ayuntamiento de León, a los pagos de "Vega Cantoblanco, Piconas y Monja", con una extensión superficial de 3.546 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, calle Fernando G. Regueral; Sur, herederos de Valentín Fernández Villasanta y Mónica Vacas; Este, Emilio Cervigón Guerra; Oeste, finca matriz de la que formó parte y de la que la separa una calle en proyecto. Dentro del perímetro de tal solar existe un edificio, destinado a fábrica de harinas, que ocupa una superficie aproximada de 550 metros cuadrados.

La citada finca está gravada con una hipoteca a favor de la entidad "Hispano Hipotecario, S. A.", respondiendo de un capital de algo más de 32.000.000 de pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad

de León, al tomo 2.144, folio 203, libro 10 de la sección 3.ª y folios 154 y ss. del libro 74 de la sección 3.ª de León, finca 1.054.

Valorada en la cantidad de 96.000.000.

2.—Cuatro molinos para moldurar trigo, dos de marca Deverio y dos de Bhuler, de 45.000 kg. de capacidad de molduración a las 24 horas, sistema eléctrico con motores de 75 HP.

Valorados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3.—40.000 kg. de harina de trigo.

Valorados en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

4.—10.000 kg. de salvado.

Valorados en 270.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de la demandada de los días y horas de celebración de las subastas.

En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe. — E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.— La Secretaria (ilegible).

2083 Núm. 1437—5.688 ptas.

**

Yo, doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de divorcio núm. 536/89, seguido a instancia de doña María Elisa González Rubio, con domicilio en León, calle González de Tapia, 6-3.º B, representada por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado señor González Coronado, contra su esposo don Miguel Angel Flórez Bahillo, mayor de edad, casado, empleado y en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia el día doce de febrero de mil novecientos noventa, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído entre doña María Luisa González Rubio y don Miguel Angel Flórez Bahillo, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal.

La guarda y custodia sobre la hija menor del matrimonio, Mónica, se atribuye exclusivamente a la madre, sin que haya lugar a fijar régimen de visitas a favor del padre, dado su ignorado paradero.

Sin declaración sobre las costas.

Firme esta sentencia, participese de oficio a la oficina de Registro Civil donde aparece inscrito el matrimonio a fin de que se practique la oportuna anotación marginal en el mismo y en la de nacimiento de su hija menor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Angel Flórez

Bahillo, hoy en desconocido paradero, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a cinco de marzo de 1990.—Carmen Ruiz Mantecón.

2165 Núm. 1438—3.456 ptas.

**

Cédulas de citación

Conforme está acordado en el procedimiento promovido por doña Araceli Obregón Llamazares, mayor de edad, vecina de León y representada en turno de oficio, por la Procuradora Sra. Crespo Toral, con don Angel Blanco Blanco, mayor de edad, su esposo y vecino que fue de León, Alvaro López Núñez, 23, y hoy en ignorado paradero, sobre justicia gratuita registrado al n.º 758/1989 por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al mencionado demandado, para que comparezca ante este Juzgado, a las diez horas del día veintiocho de marzo, a fin de asistir al acto del juicio verbal.

Dado en León a uno de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2280

**

Conforme está acordado en el procedimiento promovido por doña Araceli Obregón Llamazares, mayor de edad, vecina de León y representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Crespo Toral, con don Angel Blanco Blanco, mayor de edad, su esposo y vecino que fue de León, Alvaro López Núñez, 23, y hoy en ignorado paradero, sobre adopción de medidas provisionales n.º 757/89, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al mencionado demandado, para que comparezca ante este Juzgado, a las diez horas del día veintiocho de marzo, a fin de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley.

Dado en León a uno de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2281

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/90 se tramita demanda de justicia gratuita promovida por doña Bernarda Manuel Pola Gutiérrez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Delás Vega, contra su marido don José Manuel Meijón Peleteiro, vecino que fue de León,

hoy en ignorado paradero, sobre que se le declare pobre para poder litigar contra dicho demandado en demanda de divorcio, contra el Estado, en cuyo procedimiento he acordado citar al señor Meijón Peleteiro para que el día 20 del próximo mes de abril, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio verbal civil.

Dado en León, a dos de marzo de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2084

**

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 559 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a dos de marzo de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, por presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas y dirigido por el Letrado Sr. Alvarez Buylla, contra don César Prieto San Martín, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 117.757 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de César Prieto San Martín y con su producto pago total al ejecutante Banco Herrero, S. A., de las 57.757 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de marzo de 1990.—Martiniano de Atilano Barreñada.

2085 Núm. 1304 - 3.096 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/90 se tramita demanda de divorcio a instancia de doña Bernarda Manuela Pola Gutiérrez, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Delás Vega, contra don José Manuel Meijón Pele-

teiro, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en referidas actuaciones y conteste la demanda origen de las mismas, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dos de marzo de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2086

**

Cédulas de citación

De orden de S. S.^a, dictada en el rollo de apelación de faltas núm. 10/90, por medio de la presente se cita a Jesús Manuel Castilla Bermejo, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Vicálvaro (Madrid) y hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de León, el próximo día veintitrés de marzo, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la vista prevenida en la Ley, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría por término de 48 horas. Y para que sirva de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2168

**

De orden de S. S.^a, dictada en el rollo de apelación de faltas número 14/90, por medio de la presente se cita a Valentín Bueno Malla, mayor de edad y que tuvo su último domicilio en Barcelona, C/. Ntra. Sra. del Port, bloque n.º 2 y hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos, el próximo día veintitrés de marzo a las 10,45 horas al objeto de asistir a la vista prevenida en la Ley, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría por término de 48 horas.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2169

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 154/90, se tramita justicia gratuita a instancia de doña M.^a Alija Pérez, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en la que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la sustanciación de la demanda por las normas establecidas en la

Ley 34/84, de 6 de agosto, a cuyo fin y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal, se han señalado las 11 horas del día veinte de abril, citando en forma al señor Abogado del Estado y al demandado don Emilio Benigno Alija Esteban, que se encuentra en paradero desconocido, mediante la publicación del presente.

Dado en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible). 2096

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 153/90, se tramita demanda de separación conyugal, a instancia de doña María Alija Pérez, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Emilio Benigno Alija Esteban, este último en paradero desconocido, en la que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la incoación de la misma, y la tramitación por lo establecido en el art. 741 de la L. E. Civil, así como dar traslado al demandado en paradero desconocido para que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, en cuyo caso dispondrá de otros diez días para contestar en forma a la demanda, conforme a lo establecido en el art. 683 de la L. E. Civil, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/89, se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña María Mercedes Palomo Suárez, contra don Gonzalo Francisco González Cayón, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 252.—En León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Jugado de zPrimera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de divorcio número 83/89, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Mercedes Palomo Suárez, mayor de edad, separada, estu-

dante y vecina de León, que fue representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y asistida de Lerado don Rafael Llamazares Villayandre, contra don Gonzalo Francisco González Cayón, mayor de edad, separado y vecino de León, que fue declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña María Mercedes Palomo Suárez, contra don Gonzalo Francisco González Cayón, declarado en rebeldía, debo declarar, y declaro, la disolución del matrimonio constituido por los litigantes, con los efectos legalmente establecidos, al concurrir la causa de cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación. No se hace declaración alguna en materia de costas. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gonzalo Francisco González Cayón, declarado en rebeldía, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a uno de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2118 Núm. 1440—4 896 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía núm. 740/89, promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, domiciliada en León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Marta María Victoria Suárez Rodríguez y contra otro, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Marta María Victoria Suárez Rodríguez, a fin de que dentro del término de diez días hábiles comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le concederán diez días más para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de

no comparecer será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2126 Núm. 1441—2.160 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/90, se sigue expediente de dominio a instancia de don Agustín García González y Genoveva Laiz Díez, representados por el Procurador Sra. Taranilla Fernández, sobre inscripción a su favor de las fincas que luego se dirá, y por resolución de esta fecha acordó S. S.^a convocar por medio del presente edicto a los que luego se dirá para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE INSCRIPCION

1.^a—Una tierra de dos heminas, al sitio conocido por Rubidando, en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León con el número 21 de polígono y 136 de parcela, linda: al Norte, con finca de Lázaro Roldán; Sur, con Agustín García; Este, con Jacoba Fernández, y Oeste, con Francisco Robles.

2.^a—Una huerta en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 20 de polígono García; Sur, con Miguel Suárez Robles; Este, con Emerinda González Díez; y Oeste, con Celestina González García.

Segundo.—D. Agustín García González, es propietario en pleno dominio, como bienes privativos, de las fincas que seguidamente se relacionan:

3.^a—Una parcela en La Valcueva, del Ayuntamiento de Matallana de Torío que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 23 de polígono y 49 de parcela, con una cabida de ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con Emerinda González; Este, con Genoveva Laiz; Sur, con Nicolás Díez; y Oeste, con Felicidad Suárez.

4.^a—Una parcela en La Valcueva, del Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 20 de polígono y 121 de parcela, con una cabida de diez áreas y once centiáreas, que linda: al Norte, con carretera La Robla; Este, con Genoveva Laiz; Sur, con Moisés Suárez Díez; y Oeste con Jacinto Rojo Martínez.

5.^a—Una finca en La Valcueva del Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 21 de polígono y 176 de parcela, con una cabida de trece áreas, que linda: al Norte, con Jesús Díez, María Rodríguez y otro; Este, con Arsenio Díez y Consuelo Suárez; Sur, con Aniceto Suárez y otros tres; y al Oeste, con Felicidad Suárez y Emerinda González.

6.^a—Una finca en La Valcueva, del Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 21 de polígono y 221 de parcela, conocida por Era de la Casa, con una cabida aproximada de diez áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con los FF. CC. de La Robla; al Este, con Francisco Díez; al Sur, con camino; y al Oeste, con Manuel García.

7.^a—Una finca en La Valcueva del Ayuntamiento de Matallana de Torío, que figura en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de León, con el número 23 de polígono y 47 de parcela, con una cabida de trece áreas y catorce centiáreas, que linda: al Norte, con Etevína Suárez; al Este, con Aniceto Robles; Sur, con Emerinda González; y Oeste, con Celestina Díez y Jacinto Rojo.

8.^a—Mitad ya dividida de una casa en el casco del pueblo de La Valcueva, en la calle de La Riva, integrada por el edificio que está al Oeste de la misma y que linda: al Norte, con más de este caudal; Este, con Manuela García; Sur, con calle de La Riva; y Oeste, con más de este caudal.—La pared que divide o separa esta propiedad, de la colindante, propiedad de doña Manuela García González, tanto en su parte cubierta, como en la que se encuentra sin cubrir, es y se declara medianera de ambas propiedades.

PERSONAS QUE SE CITAN POR EL PRESENTE

D. Valeriano González, D.^a Celestina González, D. Manuel García, D.^a Celestina Díez, D. Aniceto Suárez, D. Francisco Díez, D. Arsenio Díez, D.^a María Rodríguez, D. Nicolás Díez, D. Jacinto Rojo, D. Agustín García y D. Francisco Robles.

Y para que sirva de citación a las personas indicadas expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. — Ireneo García Brugos.

1860 Núm. 1442—9.864 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 568 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "P.S.A. Crédito España, S. A.", Entidad de Financiación, con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, número 76, contra don Angel Pérez Sánchez, mayor de edad, empleado y vecino de León, en Villamartín de la Abadía, calle Avda. del Toral, n.º 24, sobre reclamación de 980.448 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de abril de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de junio de 1990 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo marca "Citroen", modelo AX-14-TZS, matrícula LE-2437-N. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos diez mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

2025 Núm. 1443—5.112 ptas.

**

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 338/85, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 53/90.— En la ciudad de Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Sr. D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 338/85 seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante el Banco Español de Crédito, S. A., representado por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar, bajo la dirección letrada de don José Ramón López Gavela, y de otra como demandado don Fernando Franco Castro, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y dirigido por el Letrado don Ramón González Viejo, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., debo condenar y condeno al demandado don Fernando Franco Castro a que abone al demandante la cantidad de 1.634.423 pesetas más el interés legal de dicha cantidad desde el emplazamiento al demandado, cantidad incrementada conforme a lo dispuesto en el art. 921 de la Ley de E. Civil desde la fecha de esta sentencia y al abono de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que no es firme contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Fernando Franco Castro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.

2027 Núm. 1444—4 464 ptas.

**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 820/88, seguidos a instancia de la entidad Talleres y Grúas Luna, S. A., con domicilio social en Ponferrada, carretera Madrid-Coruña, km. 393, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Francisco Esteban Ramos (Construcciones Ramos) mayor de edad, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en Bembibre (León), calle José Antonio, 7-2.º, en los que por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se procederá al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento personal por ignorarse su paradero y que de no comparecer será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ponferrada, 28 de febrero de 1990.— El Secretario (ilegible).

2088 Núm. 1445—2.376 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D. José Luis García Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 168/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.— En Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Retornos Ignacio, S. A., con domicilio en Ponferrada, calle Isidro Rueda, 13, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado Sr. González Rodríguez, contra Antracitas de Tremor, S. L., con domicilio en calle los Claveles, n.º 3, de Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Antracitas de Tremor, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Retornos Ignacio, S. A., de la cantidad de 508.306 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

2030 Núm. 1446—3.960 ptas.

**

Don Luis - Helmut Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/90 seguidos a instancia de la Entidad Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Luis Paz López y otra, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 68/90.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa. El Sr. D. Luis-Helmut Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 5/90 seguidos entre partes de la una como demandante la Entidad Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don José Carballo Méndez, contra don José Luis Paz López y doña María Carmen Barreiro García con domicilio en Villablino, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores D. José Luis Paz López y doña María Carmen Barreiro García, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la Entidad Ibercorp Financiaciones, S. A., de la cantidad de 120.000 pesetas, im-

porte del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don José Luis Paz López y doña María Carmen Barreiro García, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.—E/. Luis Helmut Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

2031 Núm. 1447—4.464 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 19/90, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en representación de Samuel Alvarez Poncelas, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Terreno de unos 50 m2, situado a la espalda de la casa núm. 9 de la calle Once Mil Virgenes, de esta ciudad de Ponferrada, que linda: Según se mira desde la citada calle: Frente, con la espalda mencionada casa; derecha, Horacio López, hoy don Samuel Alvarez Poncelas; izquierda, don Matías García, hoy Samuel Alvarez Poncelas, y espalda, don Lorenzo Arias, hoy también don Samuel Alvarez Poncelas".

Título: Le pertenece en virtud de documento privado de compra otorgado por doña María Alonso Escudero, el día 12 de marzo de 1985. Se acompaña copia auténtica del contrato de compraventa, señalado como documento número 1.—"Sobre el mencionado terreno y los terrenos lindantes con éste por su derecha de comunidad de propietarios."

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a doña María Alonso Escudero y a los posibles herederos de la misma, por proceder de ella la citada finca, a don José Enrique Ramón, como colindante de la misma, y a don Elvio Vega Rodríguez, don Segundo Macías Macías, don Juan Antonio Arias González, como inquilino de la casa que se ha edificado en dicho solar, y al representante legal de la comunidad de propietarios a nombre de la que se halla catastrada la referida finca urbana, y se convoca a las demás

personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos. Doy fe. En Ponferrada, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

2034 Núm. 1448—4.464 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas número 797/89 por lesiones en accidente de circulación ocurrido en Astorga el día 16-6-89, se cita a Roberto Sampedro Martínez, cuyo último domicilio fue en Astorga, plaza Obispo Marcelo, 3, 3.º, B, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día veintiséis de marzo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndose del contenido del art. 8 del D. 21-11-52 y del art. 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 28 de febrero de 1990.—
El Secretario Judicial (ilegible). 2091

**

Cédula de emplazamiento

Según lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de esta ciudad, en autos J. cognición 31/90 seguido a instancia de Manuel Fernández Salvadores, contra doña Antonia Durán García y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Vicente del Castillo Fernández, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente cédula se emplaza a los herederos de don Vicente del Castillo Fernández, a fin de que en el plazo de seis días, se personen en expresado procedimiento, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándole el perjuicio procedente en derecho, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar expido la presente cédula en Astorga a doce de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2175 Núm. 1449—1.872 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Tomás Franco Franco, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 14/89 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra D. Antonio Jesús Ferrero Morán y D.^a M.^a del Mar Villalba Carnicero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de abril de mil novecientos noventa y hora 13,00.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiere se entenderán subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a Para el acto de la segunda subasta se señala el día 19 de abril del corriente con rebaja del 25 % y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 4 de mayo del corriente.

Todas las subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado y hora de las trece (13,00).

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Furgoneta marca Seat, matrícula LE-8976-L.

—Edificación destinada a sierra o carpintería, construida sobre solar sito en término de La Bañeza en la calle Libertadores, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Libertadores; Este, con Manuel Ramos Rodríguez; Oeste, con calle n.º 2 de la parcelación, y Sur, con resto finca de la que se segregó.

Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

En La Bañeza a dos de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Tomás Franco Franco.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

2328 Núm. 1450—5.328 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 12/89, seguida a instancia de Alfredo Fernández González, contra Contratas Mures, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Modesto Alvarez Fernández de esta vecindad a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas Mures, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria en Funciones, M. de Arriba. 2098

NUMERO DOS DE LEON

En León, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.

Cédula de notificación

En los autos número 778/88, ejecución número 135/89, seguida a instancia de María Luisa Pérez Flórez y trece más, contra Pulimentos y Limpiezas, S. A., y Pavimentos y Limpiezas, S. A., por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez

de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: únase el boletín de ingreso recibido a los autos de su razón y, firme esta resolución, hágase entrega a la parte actora de la suma de 289.419 pesetas para pago a cuenta del principal adeudado en este procedimiento y espérese al recibo del resto.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

“Conforme”.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Pulimentos y Limpiezas, S. A.—El Secretario Judicial. 1961

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 111/90, seguidos a instancia de Milagros Pérez Rodríguez, contra Edición Nórdica, S. L., y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de marzo próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Edición Nórdica, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2183

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 36/90, dimanante de los autos núm. 1.596/88, seguidos a instancia de Amador Parada Castellano y otro, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sra. Aliste Mezquita, actcal.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al art. 203 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas San Antonio S. L., vecino de Bembibre, Avda. Villafranca, 39, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en la cuantía suficiente a cubrir la suma de 703.091 pesetas en concepto de principal y la de 70.309 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: G. Martín Martín.—M. Aliste Mezquita.—Rubricados. 1849

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 10/90, dimanante de los autos núm. 818/89, seguidos a instancia de don Felipe Mayo Parrilla, contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario acctal.: Señora Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martín Martín.—Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.

En relación a la providencia de fecha 23-1-90, prosigase la presente ejecución contenciosa núm. 10/90 por el importe total de 2.080.313 pesetas en concepto de principal, con más otras 208.031 pesetas provisionalmente presupuestadas para gastos y costas. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—El Magistrado-Juez. Conforme: Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Carbones La Dehesa, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior.—G. Martín Martín.—M. Aliste Mezquita. 1851

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 153/89, dimanante de los autos núm. 272/89, seguidos a instancia de Laurentino García Pérez, contra la empresa Anodizados Barredo, Sociedad Anónima, en reclamación de antigüedad y salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.

El anterior escrito de desistimiento, únase a los autos de su razón, y téngase por desistida a la parte actora en la presente ejecución contenciosa número 153/89, notifíquese a las partes y archívense las actuaciones, y en consecuencia se deja sin efecto el embargo practicado en diligencia de fecha 21 de febrero de 1990.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—El Magistrado-Juez. Conforme: Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Anodizados Barredo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Firmado: G. Martín Martín.—M. Aliste Mezquita. 1848

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 15/90, dimanante de los autos número 1.611/88, seguidos a instancia de don Victorino Fernández González contra Restaurante Jokey (Gil Merayo Fernández), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.

En relación a la providencia de fecha 26-1-90 prosigase la presente ejecución contenciosa número 15/90, dimanante de los autos núm. 1.611/88, por la cantidad de 1.205.702 pesetas en concepto de principal con otras 83.820 pesetas provisionalmente calculadas para gastos y costas. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de L. P. L. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—El Magistrado-Juez.—Conforme, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria,

Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Restaurante Jokey (Gil Merayo Fernández) en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

1964

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA EULALIA

Otero de Curueño (León)

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para el próximo día 25 de marzo a las 15 horas en la Casa de Concejo de Otero de Curueño, en primera convocatoria, y en segunda para las 16 horas, a fin de tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presentación y aprobación de las cuentas del año 1989.
- 3.º—Regulación y normativa de los trabajos de arreglo y limpieza de la presa para el año en curso.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

En Otero de Curueño a 7 de marzo de 1990.—El Presidente, Basilio Sierra Díez.

2237

Núm. 1451—1.728 ptas.

Comunidad de Regantes

DE "SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

El próximo día 25 de los corrientes, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, y en el lugar de costumbre, esta Comunidad de Regantes celebrará su Junta General ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Derrama del canon de riego de la campaña de 1989.
- 3.º—Limpieza de cauces.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 5 de marzo de 1990.—El Presidente, Antonio Martínez.

2293

Núm. 1452—1.368 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990